

Diciembre de 2007**Reflexiones sobre la ley de bosques**

Diego Gauna
Coordinador del Centro de Investigación en Negocios
Graduate School of Business
Universidad de Palermo
dgauna@palermo.edu

El pasado 28 de noviembre la Cámara de Diputados de la Nación sancionó finalmente la "Ley de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos", conocida comúnmente como Ley de Bosques. El objetivo principal que persigue la ley es *"promover la conservación mediante el Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos y la regulación de la expansión de la frontera agropecuaria y cualquier cambio en el uso del suelo"* (Art 3, inc.a, de la ley)

La necesidad de contar con una ley que regule la deforestación de los bosques nativos se basa en los costos sociales y ambientales que implica la conversión de éstos últimos a actividades agropecuarias, fenómeno que se intensificó en los últimos años como consecuencia de la devaluación de la moneda local y el sostenido aumento en el precio de los commodities. Según los datos preliminares de la Unidad de Manejo del Sistema de Evaluación Forestal (UMSEF), entre el año 2002 y 2006, se deforestaron aproximadamente 1,19 millones de hectáreas. Entre los potenciales costos de este proceso se destacan los mayores niveles de desertificación, la mayor probabilidad de que ocurran inundaciones y sequías, las migraciones poblacionales y pérdida de la biodiversidad.

La ley de bosques incluyó adicionalmente la creación de un Fondo Nacional para compensar a las provincias que conservan los bosques nativos. El espíritu de dicha compensación se basa en el valor de los servicios ambientales que proveen los bosques, tales como los beneficios hidrológicos, el almacenamiento y secuestro de carbono y la conservación de la biodiversidad. Las dificultades de implementación práctica del Fondo Nacional plantea un conjunto de desafíos, entre los cuales se destacan: la determinación de la base objeto de compensación, la distribución del fondo entre los participantes y la forma de financiamiento del mismo.

En relación a la base objeto de compensación, la dificultad reside en la determinación de cuánto "valen" los servicios ambientales. Si bien dicha valoración es compleja y controvertida, la ley no establece ningún criterio específico para tal fin, pudiendo llevar a potenciales conflictos en el futuro acerca del verdadero valor de la conservación. Un aspecto vinculado a lo anterior, es que una hectárea de bosque no provee la misma canasta de servicios ambientales en todas las regiones. Aún cuando la ley fija la necesidad de establecer valores diferenciales según la categoría de conservación de la tierra (alto valor y mediano valor), no se discuten métodos para valorar la magnitud de tal diferencia.

En relación a la distribución del fondo entre las provincias, se presenta el problema de que no existe un criterio consensuado de cómo asignar ponderaciones a las categorías que la ley establece para su asignación: el porcentaje de superficie de bosques nativos declarados, su relación con la superficie total de la provincia y las categorías de conservación declaradas.

Por último, el aspecto más crítico: la composición del Fondo. Según la ley, el Fondo va a estar integrado por un porcentaje del presupuesto anual nacional (no inferior al 0,3%), el 2% del total de las retenciones a las exportaciones de los productos primarios y secundarios provenientes del sector agrícola, ganadero y forestal y otras fuentes de financiamiento menos relevantes como donaciones, legados y préstamos y subsidios de instituciones internacionales. Más allá de las cuestiones de equidad que puedan esgrimirse, es difícil pensar que dichas fuentes cumplan con dos requisitos básicos para el éxito de la iniciativa: financiamiento continuo y estable en el tiempo.

**Center for Business Research and Studies
Graduate School of Business
Universidad de Palermo**

Av. Madero 942, 8º piso
C1106ACV – Buenos Aires, Argentina
Tel. (5411) 5199-1399
www.palermo.edu/gsb

Director:

Daniel Seva
dseva@palermo.edu

Coordinador general de investigación:

Diego Gauna
dgauna@palermo.edu

Finanzas y economía:

Conrado Martinez
cmarti1@palermo.edu

Rubén Ramallo
rramal1@palermo.edu

Marketing:

Gabriel Krell
gkrell@palermo.edu

Management:

Patricio O' Gorman
pogorman@palermo.edu